

PROGRAMA HUELLACHILE

1. Introducción

El cambio climático es uno de los grandes desafíos que enfrenta la humanidad. Con la ratificación de Chile a las Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1994 y al Protocolo de Kioto en 2002, el país se compromete ante la comunidad internacional a hacer frente a este desafío.

El compromiso voluntario adoptado bajo el acuerdo de Copenhague en 2010 señala que el país realizará acciones de mitigación nacionalmente apropiadas, de modo de lograr una desviación de 20% por debajo de su trayectoria creciente de emisiones Gases de Efecto Invernadero (GEI) “business-as-usual” en el año 2020, proyectadas desde el año 2007. Por otra parte, en el marco del Acuerdo Climático de la COP21, la Contribución Nacional de Chile (Nationally Determined Contribution – NDC por sus siglas en inglés) se compromete al 2030 en materia de mitigación a reducir sus emisiones de GEI por unidad de PIB en un 30% con respecto al nivel alcanzado en 2007, considerando un crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso.

El Programa de Fomento de Capacidades en Desarrollo Bajo en Emisiones (LECB), con financiamiento de la Comisión Europea, el Gobierno de Alemania y el de Australia, ha sido un aporte relevante en la realización de parte de las iniciativas de mitigación que el Gobierno de Chile desarrolla en cambio climático. El proyecto fortalece iniciativas tales como: el Sistema Nacional de Inventarios de gases de efecto invernadero (SNiChile), esfuerzos de mitigación en el país en el sector privado y definiciones de estrategias de desarrollo bajo en carbono (LEDS).

Bajo este contexto, surge desde el Ministerio del Medio Ambiente el programa HuellaChile, iniciativa que busca fomentar la gestión de gases de efecto invernadero (GEI) en organizaciones públicas y privadas para la mitigación de las emisiones de GEI del país.

2. Objetivos de HuellaChile

El principal objetivo de HuellaChile es fomentar la cuantificación, reporte y gestión de las emisiones de GEI corporativa en el ámbito público y privado.

Adicionalmente, el programa busca:

- Facilitar la cuantificación de emisiones de GEI, a través de una herramienta de cálculo en línea y gratuita.
- Establecer canales de difusión para el reporte voluntario de GEI.
- Reconocer el esfuerzo y compromiso de las organizaciones participantes, por medio de la entrega de logotipos, dependiendo del nivel de gestión alcanzado: cuantificación, reducción, neutralización y de otras acciones enfocadas en la gestión de las emisiones de GEI.

- Difundir y capacitar a las organizaciones sobre la gestión de emisiones de GEI.
- Fomentar el mercado de carbono a nivel nacional, mediante el incentivo a la adquisición de créditos de carbono de proyectos nacionales para la obtención del reconocimiento de neutralización.
- Generar información de la cuantificación, reporte y gestión de emisiones de GEI desarrollada por organizaciones en Chile.

3. Elementos principales del programa

Se destacan tres elementos principales:

- Herramienta de cálculo de emisiones de GEI corporativas. HuellaChile pone a disposición de las organizaciones registradas una herramienta de cálculo en línea y gratuita, a la que se ingresa a través del Sistema Ventanilla Única del RETC (vu.mma.gob.cl).
- Apoyo técnico. El programa cuenta con un equipo de profesionales que prestan apoyo técnico a las organizaciones registradas, ya sea a través de correo electrónico, teléfono y/o reuniones presenciales, según sea el caso. Adicionalmente, se realizan capacitaciones sobre el cálculo de la huella de carbono corporativa y el uso de la herramienta del programa a lo largo de Chile.
- Reconocimiento según el nivel de gestión. El programa presenta un sistema de logos cuyo propósito es reconocer la gestión de GEI e incentivar a todo tipo de organizaciones a mejorar en esta dirección.

4. Etapas del programa

Para participar del programa las organizaciones deberán realizar las siguientes actividades:

1. Enviar carta de compromiso al correo huellachile@mma.gob.cl. Formato de carta se descarga de desde el siguiente link: <http://www.huellachile.cl/formato-de-carta-e-informes/>
2. Solicitar acceso al sistema sectorial “huella de carbono” en el Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de Chile (RETC) (<http://vu.mma.gob.cl>). Para esto, existen dos opciones de registro:
 - a. Establecimientos/Organizaciones registradas en VU¹: Los establecimientos que por obligatoriedad reportan o deben reportar en uno o más sistemas sectoriales de VU², pueden ingresar a la herramienta de cálculo de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de HuellaChile, solicitando la incorporación del sistema sectorial “Huella de Carbono”.
 - b. Establecimientos/Organizaciones NO registradas en VU: las organizaciones que participan en HuellaChile pero que no tienen obligatoriedad de reportar en otro sistema sectorial de VU y que quieren declarar sus emisiones de GEI a través de la

¹ Establecimientos que deban dar cumplimiento al D.S. N°1/2013 del MMA.

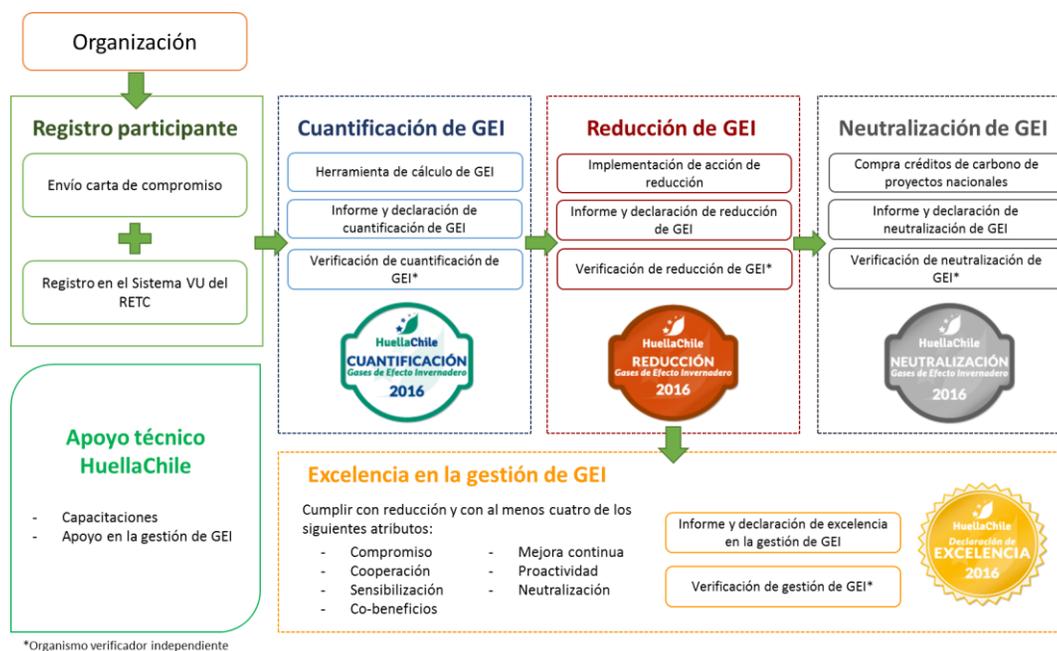
² Ver Art. 18 del D.S. N°1/2013 del MMA.

herramienta de cálculo del programa, podrán solicitar el acceso al sistema “huella de carbono” en VU mediante la página web de HuellaChile (www.huellachile.cl).

Una vez registradas, las organizaciones pueden comenzar con el ingreso de datos de actividad en la herramienta de cálculo obteniendo como resultado una planilla en *Excel* denominado “Reporte de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)” para el año que decidan cuantificar y una Declaración de Cuantificación de GEI (pdf), con un resumen de los datos del reporte Cabe señalar que la información contenida en el reporte es confidencial, ya que incluye el detalle de todos los datos ingresados, mientras que la declaración es información pública. Posteriormente, con los resultados obtenidos en el reporte, se debe elaborar un informe de cuantificación, cuyo formato se encuentra en la página web de HuellaChile.

Para la obtención de un logo de reconocimiento del programa se requiere realizar la verificación de la cuantificación, reducción, neutralización y otros atributos asociados a la gestión de emisiones de GEI por parte de un organismo independiente. Esta verificación tiene el objetivo de emitir una declaración acerca de la conformidad del informe y declaración respectiva, es decir, que no contiene discrepancias materiales,³ entregando aseguramiento a las instituciones participantes y a los grupos de interés.

La siguiente figura presenta los distintos niveles y de las etapas requeridas para la obtención de cada uno de los logos de reconocimiento.



Fuente: Elaboración propia.

³ Se asume como umbral de materialidad el 5% a nivel organizacional, es decir, una discrepancia se define como "material" (importante) si las emisiones GEI reportadas difieren de las emisiones estimadas por el verificador en un 5% o más. La determinación de materialidad incluye consideraciones cualitativas y cuantitativas.

Etapas para la obtención de reconocimiento Cuantificación de GEI

A continuación se describen las etapas y actividades a seguir para la obtención del logo de reconocimiento de Cuantificación de GEI.

Etapas - Actividad	
Ingreso al Programa HuellaChile	
1.	Enviar carta de intención y compromiso voluntario de participación en el Programa HuellaChile (huellachile@mma.gob.cl), cuyo formato se encuentra en: www.huellachile.cl
2.	Registrar a la organización y al encargado de la cuantificación de emisiones de GEI en el sectorial "Huella de carbono" en el sistema ventanilla única del RETC.
Generación de Informe y Declaración de Cuantificación de GEI	
3.	Ingresar los antecedentes para calcular las emisiones de GEI en la herramienta de cálculo.
4.	Descargar el reporte y declaración de cuantificación de GEI, y elaborar Informe de Cuantificación de GEI, en base a los antecedentes obtenidos en el reporte (planilla <i>Excel</i>) y de acuerdo al formato entregado por HuellaChile. Descargar formato en: http://www.huellachile.cl/formato-de-carta-e-informes/
Verificación parte independiente	
5.	La organización deberá encargar la verificación de su informe y declaración a un organismo verificador. Cada organización puede elegir libremente a la institución que la verificará, siempre y cuando no existan conflictos de interés entre ambas partes y cumplan con los requisitos del programa. Se recomienda comunicar previamente al equipo de HuellaChile el nombre del organismo verificador, para asegurar cumplimiento de requisitos.
6.	La organización participante del programa deberá entregar la información necesaria de acuerdo a lo establecido en el plan de verificación.
7.	La institución verificadora generará un informe indicando las actividades de verificación y las posibles desviaciones encontradas, para posteriormente emitir una declaración de verificación, que incluya las posibles correcciones.
Entrega logo de reconocimiento	
8.	La organización postulante deberá enviar al correo de HuellaChile los siguientes documentos: según el nivel de reconocimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de cuantificación de GEI (archivo pdf descargado directamente de la herramienta de HuellaChile) - Informe de Cuantificación de GEI (descargar formato en: http://www.huellachile.cl/formato-de-carta-e-informes/) - Declaración de verificación de una parte independiente
9.	El programa HuellaChile, tras la revisión y validación de los antecedentes, informará a la organización postulante si cumple con los requisitos para obtener el logo de reconocimiento, y en caso contrario, indicará qué antecedentes faltan para su obtención.
10.	En una ceremonia anual HuellaChile reconocerá a las organizaciones que han obtenido uno o más logos de reconocimiento, junto con publicarlo en la página web del programa.

Una vez obtenido el logo de Cuantificación de GEI, las organizaciones tendrán la posibilidad de optar a los otros logos de reconocimiento del programa Reducción, Neutralización y/o Excelencia.

5. Normas asociadas

El Programa ha sido desarrollado en conformidad con las siguientes normas:

- NCh-ISO 14064/1:2013: Gases de efecto invernadero – Parte 1: Especificaciones con orientaciones a nivel organizacional para la cuantificación y el informe de emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- NCh-ISO 14064/2:2013: Gases de efecto invernadero – Parte 2: Especificaciones con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de las reducciones de emisiones o el incremento de remociones de gases de efecto invernadero.
- NCh-ISO 14064/3:2013: Gases de efecto invernadero – Parte 3: Especificaciones con orientaciones para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.
- NCh-ISO 14065:2014: Gases de efecto invernadero – Requisitos para los organismos de validación y verificación de gases de efecto invernadero para uso en acreditación u otras formas de reconocimiento.
- NCh-ISO 14066:2012: Gases de efecto invernadero – Requisitos de competencia para los equipos de validación y de verificación de gases de efecto invernadero.
- NCh-ISO 14069:2014: Gases de efecto invernadero – Cuantificación e informe de emisiones de gases invernaderos para organizaciones – Orientaciones para la aplicación de ISO 14064-1.
- NCh 3300:2014: Gases de efecto invernadero – Orientaciones para demostrar la neutralidad de emisiones.

6. Logos de reconocimiento del programa

Los logos de reconocimiento de nivel constatan la gestión del carbono realizada por la organización durante un año.

El programa llevará un registro de todas las instituciones que han obtenido un logo, junto con las declaraciones e informes respectivos. Los informes serán de uso exclusivo del organismo verificador y del programa, pudiendo las organizaciones participantes publicar esta información voluntariamente.

Los participantes del programa podrán hacer uso de los distintos logos asociándolos exclusivamente a la organización que obtuvo el reconocimiento y bajo autorización de HuellaChile en su material publicitario (página web, afiches, comerciales de la televisión, volantes, etc.) para publicitar y difundir su responsabilidad ambiental con su grupo de interés. No podrán hacer uso del logo en sus productos, ya que el alcance de la cuantificación de emisiones de GEI es organizacional y no corresponde al cálculo de una huella de carbono de producto.

7. Beneficios de participar en el programa

Los principales beneficios del programa son:

Apoyo técnico

- Herramienta en línea para la cuantificación de emisiones de GEI.
- Capacitación y asistencia a las organizaciones participantes.
- Guías sectoriales para el cálculo y recomendaciones para la gestión de emisiones de GEI.

Estandarización

- Herramienta de cálculo desarrollado en base a normas reconocidas para la consistencia y transparencia de la cuantificación de GEI.
- Factores de emisión obtenidos desde el Sistema Nacional de Inventarios de GEI (SNICHile), Ministerio de Energía y otras fuentes reconocidas.
- Formatos para la elaboración de informes y sus declaraciones. para la transparencia del proceso de gestión de emisiones de GEI.

Convergencia

- Acceso mediante el Sistema Ventanilla Única del RETC del Ministerio del Medio Ambiente.
- Cooperación entre sectores público y privado para un desarrollo bajo en carbono.

Difusión

- Reconocimiento a la actuación temprana a las organizaciones participantes, mediante un sistema de entrega de logos.
- Mejora en el acceso a la información y la retroalimentación con los grupos de interés.